REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 8 4 7 EN CONCON, 1 0 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- **D.** Ley N° 20.730 artículo 4, número 7.
- E. Decreto Alcaldicio Nº 1016 de fecha 4 de mayo de 2015 que declara como actividad municipal el "Programa de Celebración 50 años de la Escuela Puente Colmo" a desarrollarse durante el año 2015"
- **F.** Decreto Alcaldicio Nº 2602 de fecha 12 de noviembre 2015 que aprueba el convenio denominado "Convenio de Subvención de Actividad de Cultura celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 10 de septiembre 2015".
- **G.** Solicitud de Pedido Nº 1159 con fecha 4 de diciembre de 2015, correspondiente a Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Cultura con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- H. Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- I. Cotizaciones a 3 proveedores:
 - RADIO FESTIVAL S.A, RUT: 82.721.100-1, monto total \$ 193.800 .- impuesto incluido
 - JUAN ZAMORANO ARANCIBIA, titular Radio Favorita de Quintero, RUT: 7.001573-0, monto total, \$ 90.000.- impuesto incluido.
 - BIO BIO COMUNICACIONES S.A, RUT: 96.516.560-6, monto total \$ 172.550.- impuesto incluido.

DECRETO:

- 1. CONTRÁTESE, por medio de Trato Directo, el servicio de 5 frases radiales diarias, por un periodo de 6 días, con una duración de 30 segundos cada una, desde el lunes 7 al sábado 12 de diciembre 2015, para difusión de la iniciativa "Fiesta Aniversario 50 Años Escuela Puente Colmo 2015" proyecto financiado por el 2% Cultura FNDR año 2015, Región de Valparaíso, Convenio de Subvención de Actividad de Cultura Gobierno Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón, al proveedor RADIO FESTIVAL S.A, RUT: 82.721.100-1, por un monto total de \$ 193.800.- impuestos incluidos.
- 2. APRUÉBESE, las especificaciones técnicas adjuntas al presente decreto.
- **3. DESÍGNESE,** como comisión evaluadora de la propuesta a Paula González Cataldo, Directora de Dideco (S), Evelyn Arias, Directora DAF, María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones y Ximena López Olivares profesional de apoyo Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Concón o a quienes las subroguen.
- **4. ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 6. PROCÉDASE, a publicar en el Sistema de Información de Merçado Público.

ÁNÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CAR SUMONTE GONZALEZ

ALÇALDE

OSG/App/xlo
Distribución:
1. - Secretaría Municipal

2.- Dideco3. - Adquiciones

Jointedo

de Control